

DIRECCIÓN DE CONTROL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67, letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Dirección de Control de la Municipalidad de Talagante, cumple con informar que durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2015 y que conforme los antecedentes que rolan en poder de esta Dirección, en relación con las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, durante el periodo referido son las siguientes:

- Entre los meses de enero y diciembre de 2015 no se ha efectuado reparo alguno, a los decretos enviados a trámite de registro a la Contraloría General de la República.
- Durante el periodo señalado anteriormente, la generalidad de las observaciones formuladas por la Contraloría General a los Decretos Alcaldicios, se refirieron a aspectos de mera formalidad, los cuales fueron subsanados oportunamente por este municipio.
- En relación a las fiscalizaciones efectuadas por la Contraloría General de la República a la Municipalidad de Talagante, durante el periodo señalado, se encuentran:

N° de Informe	809/2015
Fecha	20/11/2015, remitido por Oficio 99201 del 16/12/2015
Título de la Auditoría	Auditoría al Macro-proceso entrega de beneficios en la Municipalidad de Talagante.
Materia	Verificar el otorgamiento, por parte de la Municipalidad de Talagante, de asistencias sociales, subsidios y subvenciones, que hayan sido efectivamente pagadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.
Respuesta	El municipio remite respuesta a la CGR mediante Oficio N° 110 del 28/01/2016

Ambos informes finales se encuentran publicados en (Transparencia activa/resumen de auditorias): <http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/MU311/AUD/AUD>

N° de Informe	462/2015
Fecha	06/11/2015, remitido por Oficio 88739 del 06/11/2015
Título de la Auditoría	Auditoría a los contratos de obra con recepción provisoria entre el 1/1/2013 y el 31/3/2015, ejecutados por el municipio y financiados por el Gobierno Regional Metropolitano.
Materia	Determinar si la ejecución de los contratos con financiamiento del GORE se ciñó a las disposiciones normativas comprobando la autorización, valuación, registro contable y existencia de la documentación de respaldo de las operaciones
Respuesta	El municipio remite respuesta a la CGR mediante Oficio N° 171 del 15/02/2016

Durante el año 2015 la Dirección de Control, cumplió con las funciones establecidas en el Artículo N° 29 de la Ley Orgánica Constitucionales de Municipalidades que son:

